

**Sección II. Autoridades y personal**  
**Subsección segunda. Oposiciones y concursos**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS**

**11352**

*Resolución del Director Gerente del Área de Salud de de Menorca de 31 de octubre de 2018 per la que se adjudica, por el procedimiento de libre designación, el puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Consultas Externas del Hospital Mateu Orfila*

**Hechos**

1. El 2 de octubre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial de les Illes Balears la Resolución del Director Gerente del Área de Salud de Menorca por la que se convocaba la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo de Supervisor/a de Unidad de Enfermería de Consultas Externas del Hospital Mateu Orfila.

**Fundamentos de derecho**

1. Real decreto ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

2. Resolución de 16 de noviembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD sobre provisión de puestos de supervisión de área funcional o de unidad.

3. Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 2 de febrero de 2017 sobre ocupación de jefaturas del área de gestión, jefaturas de servicio o de sección asistenciales o supervisiones.

4. Resolución de la consejera de Salud de 13 de enero de 2016 por la que se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB n.º 10/2016, de 21 de enero).

**Resolución**

1.- Adjudicar el puesto de trabajo de Supervisora de Unidad de Enfermería de Consultas Externas del Hospital Mateu Orfila a Dª M. PILAR MERCADAL PALLICER con DNI núm. 41491934A.

2.- Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de les Illes Balears.

**Interposición de recursos**

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que lo dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquiera otro recurso que se considere procedente interponer.

Maó, a 31 de octubre de 2018

**El Director Gerente del Área de Salud de Menorca,**  
(BOIB núm. 10/2016, de 21 de enero)  
Antoni Gómez Arbona

